



EL IMPACTO DE COVID - 19 EN PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES DE VENEZUELA VULNERABLES A LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES:

Mensajes clave para las autoridades gubernamentales y fuerzas de seguridad

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes¹ son delitos con graves implicaciones en materia de derechos humanos que se acentúan en tiempos de crisis. Con el estallido de COVID-19, mujeres y hombres refugiados y migrantes de Venezuela pueden enfrentarse a vulnerabilidades específicas debido a las circunstancias de su viaje y a sus condiciones precarias de vida y de trabajo. Las restricciones de viaje y movilidad sin precedentes destinadas a impedir la propagación de COVID-19 tienen efectos multifacéticos que, combinados, fomentan un entorno en el que las personas refugiadas y migrantes, en particular las que se encuentran en situación irregular, podrían ser objeto de abuso y explotación, adicionalmente a dificultades de identificación, protección e investigación de casos. Como resultado del brote, las personas refugiadas y migrantes que anteriormente corrían menos riesgo de ser víctimas de la trata pueden convertirse en víctimas, mientras que la vulnerabilidad de las personas que ya corren riesgo de ser víctimas de la trata puede agravarse aún más, por ejemplo, en el caso de las mujeres y niñas quienes han sido víctimas de este delito en forma desproporcionada.

El subsector de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes hace un llamamiento sobre la difícil situación de las personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela, que son vulnerables a la trata y el tráfico. Este documento proporciona información sobre el impacto de COVID-19 en las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, el aumento de los factores de riesgo para la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y los mensajes clave para las autoridades gubernamentales y cuerpos de seguridad. También puede ser utilizado por los profesionales para adaptar los esfuerzos de lucha contra la trata en curso -en la prevención y/o asistencia- en el contexto de COVID-19, para elaborar mensajes para grupos comunitarios específicos, o como orientación para la promoción de la participación de las autoridades y cuerpos de seguridad.

I. El impacto de COVID-19 en personas refugiadas y migrantes de Venezuela, el aumento de los factores de riesgo de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

1. Restricción de movimiento

- **Los cierres de fronteras y las medidas para restringir la circulación de personas a menudo dar lugar a que muchos refugiados y migrantes queden varados en las zonas fronterizas.** Para quienes se desplazan o quedan varados en zonas densamente pobladas y/o en albergues, el distanciamiento social y/o la limitación de las actividades al aire libre son prácticamente imposibles de aplicar, lo que aumenta la probabilidad de contraer o propagar el virus.
- **Las restricciones a la circulación pueden aumentar la dependencia de traficantes y los grupos ilícitos.** Aprovechando la situación actual, incluso con la militarización de muchas fronteras, y abusando de la vulnerabilidad de las personas refugiadas y los migrantes, los traficantes que ya operan en los cruces fronterizos informales pueden llegar a cobrar **honorarios aún más altos por sus servicios o recurrir a la extorsión.**

1 El subsector utiliza la terminología de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés) sobre el término tráfico de migrantes, pero reconoce que este delito también afecta a los refugiados.

- Con el aumento del cierre de las fronteras permeables con Venezuela, las personas desesperadas se ven obligadas a recurrir a una **migración riesgosa** y a un cruce fronterizo informal por medio de 'trochas'. La experiencia de epidemias anteriores sugiere que las restricciones de movimiento y otras medidas de contingencia pueden crear oportunidades para la explotación y abuso sexual.
- Con muchas dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, se están generando **flujos inversos** de personas refugiadas y migrantes desesperadas que regresan de países vecinos hacia Venezuela.
- Algunos gobiernos restringen los horarios para que las personas se muevan sólo para hacer compras y **exigen la posesión de un documento de identidad/pasaporte y documentación de permiso de circulación**. Mujeres y hombres refugiados y migrantes vulnerables sin documentos válidos prefieren no salir por miedo a ser identificados por las autoridades.
- **Capacidad estatal desbordada para hacer frente a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El brote de COVID-19 ejerce una gran presión sobre las capacidades del Estado a todos los niveles, y es posible que se desvíen recursos de las actividades de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes** debido a las prioridades sanitarias más inmediatas. La prestación de protección y asistencia a las víctimas, así como la investigación y la judicialización de los perpetradores pueden verse afectados por el cierre de instituciones públicas y organizaciones de apoyo, o por la situación de los empleados y empleadas que trabajan desde su casa, y el cierre de las fronteras.
- **Las redes de crimen organizado podrían aprovechar esta interrupción de las funciones y la capacidad del Estado**, lo que aumentaría el riesgo de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región.

2. Falta de seguridad y acceso limitado a salud

- A las personas refugiadas y migrantes **se les suele negar el acceso a los sistemas nacionales de salud**, incluso cuando esos sistemas no están abrumados por la respuesta a COVID-19; algunos se ven obligados a seguir trabajando a pesar de los contextos de alto riesgo o de estar ya enfermos.
- Debido a las restricciones impuestas por la pandemia –aislamiento, acceso reducido a los servicios básicos–, las posibles víctimas de la trata, en particular las que se encuentran en situación irregular, **pueden no querer o no poder informar sobre sus condiciones de salud por los gastos médicos que no pueden pagar, o por temor a ser identificadas, detenidas y/o deportadas por las autoridades**.
- Las personas que trabajan en el sector informal o en situación irregular pueden estar **más expuestas a contraer el virus debido a las precarias condiciones de trabajo sin suficientes medidas de prevención**.

3. La pérdida de ingresos conduce a estrategias negativas de afrontamiento y a la explotación

- Las personas refugiadas y migrantes, en particular quienes se encuentran en situación irregular y de precariedad, que **están perdiendo sus ingresos, se han convertido en los más vulnerables a la explotación y la trata de personas**. Quienes dependen de los ingresos diarios, en empleos poco calificados y con bajos salarios en el sector informal, son los más afectados por las repercusiones económicas de COVID-19: despidos, restricciones de circulación, acceso reducido a los mercados, falta de acceso a las redes de seguridad social, estigmatización, inflación y un aumento de los precios.
- **La pérdida de ingresos aumenta considerablemente la dependencia de diversas estrategias negativas de afrontamiento**, como vivir en un espacio superpoblado con otras personas refugiadas y migrantes que han



sido desalojadas, la venta de bienes, el menor consumo de alimentos, el sexo por supervivencia a cambio de alimentos, la prostitución forzada, el matrimonio precoz/forzado, la explotación laboral y la venta ilícita de drogas, por nombrar algunos ejemplos.

- **En las poblaciones en las que las mujeres son jefas de hogar, el aumento de la inseguridad alimentaria las somete a una mayor presión y podría exponerlas a la dependencia de mecanismos negativos de afrontamiento.** Muchas de las oportunidades de subsistencia de las que dependen las mujeres estarán en peligro debido a las restricciones de movimiento y a las estrategias de respuesta de los gobiernos. Los comerciantes transfronterizos, a menudo mujeres, no podrán continuar sus actividades comerciales debido al cierre de las fronteras. Las trabajadoras del sector informal y jornaleras también correrán el riesgo de que se interrumpan las actividades de subsistencia que afecten negativamente su subsistencia y de que aumente el riesgo de que sean objeto de trata (IASC, 2020).
- Las personas que trabajan en el sector informal, muchas de ellas mujeres, suelen tener ahorros o acceso a crédito muy limitado. Las personas desesperadas **pueden contraer deudas con tasas de interés muy altas a través de la financiación del mercado informal o de los prestamistas.** Si no pueden pagar, pueden estar sujetos a una **situación de servidumbre y a trabajos forzados.**
- **Las trabajadoras domésticas, el sector de limpieza, la construcción, cuidadoras/es, el turismo, los hoteles, taxistas, vendedores ambulantes, trabajadores de bares y restaurantes, así como los que se involucran en prostitución, se encuentran entre los más vulnerables a la explotación y el abuso laboral y/o sexual.**
- **Las mujeres, las niñas y personas LGBTI, en particular aquellas involucradas en prostitución, se han vuelto aún más vulnerables a las formas exacerbadas de explotación sexual.** Aunque muchos clubes nocturnos, burdeles, night-clubs y otros lugares están restringidos o cerrados, la demanda de prostitución no cesa. Las mujeres vulnerables son empujadas a la clandestinidad sin redes de apoyo ni acceso a protección y servicios. El aislamiento impuesto por el COVID-19 incrementa las probabilidades de reclutamiento en línea para trata con fines de explotación sexual.
- **La identificación se ha vuelto aún más difícil ya que la explotación se realiza en lugares ocultos. La invisibilidad se ve agravada por el confinamiento.** Algunas personas no pueden ni siquiera ser conscientes de lo que ocurre fuera o conocer los síntomas del virus que pueden tener ellas o sus explotadores, ya que han sido aisladas. Algunas no tienen otra alternativa que soportar la prostitución forzada, a cambio de comida y alojamiento. A menudo viven en los lugares donde trabajan. Al perder sus trabajos, también pierden su vivienda.
- **Las trabajadoras domésticas, la mayoría de ellas trabajadoras del sector informal, pueden verse gravemente afectadas.** A menudo viven en las casas de sus empleadores y cuando pierden su trabajo, también pierden su alojamiento.
- Las y los trabajadores migrantes **pueden verse obligados a seguir trabajando para suplir la escasez de mano de obra que dejan los nacionales** que se quedan en casa o bajo su propia seguridad. El riesgo de explotación laboral se ve agravado por la **falta de inspecciones laborales** y, por lo tanto, las dificultades para detectar los casos.
- Mientras que la mayoría de las industrias están cerradas, las personas refugiadas y migrantes de ciertos sectores (agricultura y fabricación de alimentos, etc.) siguen trabajando para mantener el suministro de artículos esenciales. **Quienes trabajan actualmente en esos sectores esenciales pueden verse obligados a trabajar durante largas horas sin compensación** para satisfacer la demanda y sin personal adicional debido a la restricción de los movimientos.
- Las medidas del COVID-19 pueden crear **oportunidades para que los agentes no estatales se aprovechen de la frustración de la gente contra los gobiernos,** aumentando así el riesgo de **reclutamiento forzoso de personas adultas, adolescentes, niñas y niños en actividades ilícitas o grupos armados.**

- **La pérdida de las remesas** de personas proveedoras podría dejar a las familias en el lugar de origen vulnerables a estrategias negativas de afrontamiento.

4. Niñez y unidad familiar

- Las medidas adoptadas en respuesta a COVID-19 afectan a la unidad familiar y a las redes de apoyo familiar. Los niños, niñas y adolescentes que pierden a sus cuidadoras/es primarios o son separados de ellos/ellas debido a las medidas de cuarentena o confinamiento durante períodos más prolongados **corren un riesgo cada vez mayor de descuido, abandono, abuso, explotación y violencia, incluida la violencia sexual y de género.**
- **La suspensión de las actividades educativas también puede aumentar los riesgos para las niñas adolescentes de diferentes formas de explotación y abuso sexuales.** Las niñas adolescentes que pierden la educación se verán obligadas a aceptar ofertas de trabajo en condiciones de explotación como mecanismo para hacer frente a la situación y apoyar a la familia; los tratantes sin escrúpulos pueden acercarse a las adolescentes que han perdido la oportunidad de recibir educación y ofrecerles falsas promesas para reclutarlas y que se conviertan en víctimas de la trata.
- El hecho de que niños, niñas y adolescentes estén más tiempo conectados al internet, **incrementa el riesgo de que perpetradores puedan contactarlos para fines de explotación y abuso sexual.**

5. Identificación de las víctimas, prestación de protección y asistencia

- Las restricciones de movilidad y las medidas de contención también **repercuten en la capacidad de los proveedores de servicios que actualmente prestan asistencia a las víctimas de la trata** para mantener sus operaciones (casa de acogida o albergues, asistencia jurídica, alimentación y otras necesidades básicas, apoyo sanitario y psicosocial, medios de vida, entrevistas personales, etc.).
- **La explotación aumenta en lugares ocultos. La invisibilidad se ve agravada por el confinamiento.** En consecuencia, se ha hecho más difícil rescatar a las personas actualmente explotadas y proporcionarles protección, asistencia y seguridad inmediatas.
- **La capacidad de los casas especializadas o albergues es limitada**, algunos están llenas o tienen que limitar su capacidad debido a las medidas de COVID-19, ya que no hay suficientes instalaciones para la separación, para no poner en peligro a otras personas que permanecen en ellas.

6. Estigmatización, discriminación, racismo y marginalización.

- Las personas refugiadas y migrantes se **enfrentan a una mayor estigmatización, discriminación, racismo y marginación por parte de las comunidades de acogida**, lo que incluye percepciones negativas asociadas al temor de que las personas refugiadas y migrantes propaguen el virus. Las personas refugiadas y migrantes de Venezuela ya estigmatizadas pueden estar expuestas a un mayor riesgo de explotación y abuso, ya que se les niega el acceso a las oportunidades de medios de vida.
- **Las víctimas, en su mayoría mujeres y niñas, pueden ser estigmatizadas y aisladas del apoyo de sus comunidades** y quedarse sin alojamiento y medios de subsistencia. Además, **niños y niñas en situación de orfandad corren un riesgo especial de ser rechazadas de su comunidad** y de dejarles vulnerables a la explotación y el abuso por la falta de ingresos o apoyo de las personas adultas.

MENSAJES CLAVE PARA LOS GOBIERNOS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

- **Garantizar el acceso a pruebas y a los servicios de atención sanitaria nacional** (preventiva y de atención) a personas refugiadas y migrantes vulnerables, independientemente de su nacionalidad y condición migratoria, y con un enfoque que tenga en cuenta el género, la edad, la etnia y la diversidad.
- **Fomentar la solidaridad y fortalecer un enfoque cooperativo** entre los países de América Latina y el Caribe en respuesta a la COVID-19 y en la prestación de asistencia a los que se encuentran en situaciones vulnerables, en particular en un contexto en el que el retorno voluntario asistido y la reintegración pueden no ser posibles a corto plazo, lo que requiere apoyo humanitario para las personas refugiadas y migrantes en el destino y el tránsito.
- **No esperar a que se disponga de los datos.** Es posible que no se disponga inmediatamente de información cuantitativa sobre las repercusiones de COVID-19 en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El número de casos notificados podría incluso disminuir porque la explotación se está produciendo en lugares ocultos, los proveedores de servicios están reduciendo o suspendiendo sus actividades y las posibles víctimas tienen un temor adicional a ser identificadas. El riesgo de trata de personas está aumentando como resultado de COVID-19.
- **Conceder exenciones de las restricciones de movimiento a agentes humanitarios y proveedores de servicios que prestan asistencia y servicios de apoyo de emergencia** a mujeres y hombres refugiados y migrantes vulnerables, independientemente de su nacionalidad y situación migratoria.
- **Incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como cuestión intersectorial en un esfuerzo por combatir la trata de personas y en respuesta a COVID-19.** Medidas específicas para las mujeres y la niñez, como actividades de mejora de medios de vida y los ingresos, así como llevar a cabo un análisis de género, podrían mejorar la prestación de servicios y prevenir el riesgo de la trata de personas.
- **Dar prioridad al suministro de equipo de protección personal a los proveedores de servicios** que estén directamente expuestos y prestar asistencia inmediata a las víctimas de la trata y de explotación (por ejemplo, gestión de una casa de acogida o albergue, alimentos y otras necesidades básicas, personal de gestión de casos, apoyo psicosocial).
- Si los cuerpos de seguridad y otras autoridades del Estado deben dar prioridad al orden público en respuesta a COVID-19, **asegurar que las operaciones contra la trata puedan continuar, y que las fuerzas de seguridad en primera línea estén informadas y preparadas para identificar los mayores riesgos de la trata y la explotación personas.**
- **Permitir la concesión urgente de la condición de refugiado o las medidas de regularización y conceder el permiso de estancia temporal y/o permanente para reducir la vulnerabilidad,** el riesgo de explotación y la exclusión social de las personas refugiadas y migrantes en situación irregular, incluido el acceso a los servicios nacionales de salud, permisos de trabajo, cuentas bancarias y la seguridad social. Priorizando el acceso a los servicios de salud y a la información, a los alimentos, a las transferencias de efectivo y a otras respuestas humanitarias para los más vulnerables en el contexto de COVID-19, basado en una perspectiva que tenga en cuenta el género y la diversidad.
- **Reconocer la capacitación y los títulos, especialmente de los profesionales de la salud que se necesitan con urgencia en respuesta al brote de COVID-19.** Mujeres y hombres profesionales de la salud, incluidos los paramédicos, cuyos títulos no son reconocidos, también podrían ser objeto de explotación laboral si no tienen acceso al sistema oficial de atención de la salud.
- **Llevar a cabo inspecciones de las condiciones de trabajo en los sectores de alto riesgo de explotación laboral** y de condiciones de trabajo inseguras, velando que las personas trabajadoras refugiadas y trabajadores migrantes, incluidas las trabajadoras domésticas, reciban apoyo para acceder a la información y a las medidas preventivas y de asistencia.
- **Adoptar medidas específicas para abordar las condiciones de vida particularmente precarias en los centros de recepción de refugiados y migrantes y en las casas de acogida/albergues, etc.,** incluidas medidas para aliviar el hacinamiento, establecer espacios de aislamiento de acuerdo con las orientaciones de salud pública, mejorar las medidas de higiene, aumentar la sensibilización sobre los derechos y las vías de acceso, y el acceso a la atención de salud/remisión a los sistemas de salud de acuerdo con las respuestas de COVID-19.
- **Desarrollar una estrategia de comunicación pública con un enfoque de género para reducir la estigmatización, la discriminación y la xenofobia** contra las personas refugiadas y migrantes que son percibidas como fuente del virus o que lo propagan, trabajando directamente con las familias, las comunidades y la sociedad civil. Colaborar con el sector privado y los medios de comunicación para la difusión.